



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO

ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-30-000-2025-00434-00

Que mediante providencia calendada veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **e ARLINSON ALEXANDER LASSO RAYO** interpuso contra la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, la ALCALDÍA DE IBAGUÉ, las UNIVERSIDADES DEL TOLIMA y CALDAS, el TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO, SCRIBD y GOOGLE** radicado único No. 1100102300020250043400, **DISPUSO**: “*Al interior de la acción de tutela, Arlinson Alexander Lasso Rayo solicitó como medida provisional «[l]a suspensión temporal de la visualización y acceso público a dichos datos personales en los resultados de búsqueda de Google, así como en plataformas como Scribd, para evitar un daño mayor. Se abstengan de realizar nuevas publicaciones con información personal mía sin la autorización expresa, libre e informada», sin embargo, esta no reúne los requisitos establecidos en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991, por tanto, se niega.*”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, ALCALDÍA DE IBAGUÉ, UNIVERSIDADES DEL TOLIMA y CALDAS, TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO, SCRIBD, GOOGLE, y demás PARTES E INTERVINIENTES** al interior de los procesos identificados con los radicados n.º **73001250200020240028100, 11001-02-03-000-2024-00700-00** y **73001-22-04-000-2024-00407-01** que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 30 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 30 de mayo de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral